CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000344

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 23 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/424/2022 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/137/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°500/077/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de los microempresarios y emprendedores, dando a conocer sus habilidades y destrezas en el proceso de terminación de sus productos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa **"FERIA DE EMPRENDIMIENTO BANCO ESTADO AÑO 2022"**, cuyo objetivo general es que que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, dará nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y nuevas fuentes laborales y como objetivos específicos, los siguientes:

- Fomentar la participación de los Microempresarios de diversas disciplinas, representando a su comuna y al municipio.
- Desarrollar actitudes positivas en nuestros vecinos en la práctica de conocer a nuestros emprendedores.
- Los microempresarios confíen en la capacitación junto a los beneficios gratuitos.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Desarrollo Económico Local.

3. La actividad del programa consiste en la instalación de una feria de emprendimiento, de lunes a viernes desde las 09:00 a 14:00 horas, en el área verde ubicada en la intersección de Avda. Pedro Aguirre Cerda con Avda. Las Américas, a contar del mes de enero hasta el mes de diciembre 2022.

DECRETO EXENTO N°202/ 000344 **/2022**

4. Para la ejecución del programa se requerirá la participación de funcionarios municipales perteneciente al programa de Desarrollo Económico Local.

5. Los bienes necesarios para dar cumplimiento al programa, son los siguientes:

Cantidad	**Articulo**
15	Toldos Plegables de 3x3 paño color verde con escudo en blanco que diga Municipalidad de Cerrillos incluido.
15	Sillas Plegables Negras
15	Mesas Plegables maleta de 182x76x74 cm.

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS BARRIA HAMAMÈ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Encargados Programa
Página Web.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. DIRECCIÓN
   Dirección de Desarrollo Comunitario

2. DEPARTAMENTO RESPONSABLE
   Departamento de Desarrollo Económico Local.

3. NOMBRE DEL PROGRAMA
   "Feria de Emprendimiento Banco Estado año 2022"

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

5.1 FUNDAMENTACION

El área de Fomento Productivo se encuentran en la búsqueda de espacios de comercialización al interior de la comuna, principalmente a microempresarios y emprendedores artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos, dando a conocer sus habilidades y destrezas en el proceso de terminación de sus productos.

A su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad mediante el trabajo en conjunto, la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de patentes, el compromiso mediante la orientación respecto de la asistencia y puntualidad y a su vez otorgando valor al producto terminado.

En virtud de lo anterior, esta propuesta consiste en la instalación de una Feria de Emprendimiento la cual será de lunes a viernes, y se ubicará en la Plaza de los Bomberos avda. Las Américas con Av. Pedro Aguirre Cerda de 09:00 a 14:00 hrs, a partir del mes de enero del presente año y su término serán en el mes de diciembre 2022.

5.2 OBJETIVO GENERAL

El municipio quiere que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, esta feria dará a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y nuevas fuentes laborales.

5.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar la participación de los Microempresarios de diversas disciplinas, representando a su comuna y al municipio.
- Desarrollar actitudes positivas en nuestros vecinos en la práctica de conocer a nuestros emprendedores.
- Los microempresarios confíen en la capacitación junto a los beneficios gratuitos.

5.4 BENEFICIARIOS

- Emprendedores y microempresarios habitantes de la comuna.

5.5 **RECURSO HUMANO**

Funcionarios municipales pertenecientes al Departamento de Desarrollo Económico Local

5.5 RECURSOS MATERIALES

Materiales requeridos para el buen funcionamiento de la feria propuesta:

Implementación de Feria Emprendimiento	
Cantidad	Articulo
15	Toldos Plegables de 3x3 paño color Verde con escudo en Blanco que diga Municipalidad de Cerrillos incluido.
15	Sillas Plegables Negras
15	Mesas plegables maleta de [illegible] cmt.

ALDO HENRIQUEZ
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

AH/cpb
C.c: Dideco.
Archivo.